

EXTRACTO POR JUICIO DE CUIDADO PERSONAL DEL NIÑO Y ALIMENTOS

RIT-C-5511-2025

4º Juzgado de Familia de Santiago, en causa RIT C-5511-2025 caratulado “ISLA/MARTÍNEZ”, sobre cuidado personal del niño y alimentos, se ordenó notificar a don Cristian Alberto Martínez Roa, chileno, soltero, desconozco profesión u oficio, cédula de identidad 14.358.881-5 domiciliado en Las Naciones N° 2881, comuna de Maipú, demanda interpuesta en su contra de fecha 25 de junio de 2025, por doña Daniela Alejandra Isla González, chilena, soltera, ingeniero comercial, cédula de identidad N°16.698.764-4, domiciliada en Delia Oriente N°11454, quien solicita en lo principal acogerla a tramitación, en consecuencia otorgarle el cuidado personal del niño Cristian Jesús Martínez Isla; Primer Otrosí: Cuidado personal completo provisorio; Segundo Otrosí: Demanda de alimentos menores por la suma de 2,449560 UTM; Tercer Otrosí: Alimentos provisarios; Cuarto Otrosí: Acompaña documentos. Tribunal resuelve con fecha 26 de junio de 2025: A lo principal y segundo Otrosí: “Por admitida demanda de cuidado personal del niño y alimentos menores.Traslado”: Tribunal resuelve con fecha 27 de junio “apertura de LAV”. Con fecha 04 de julio de 2025 se informa notificación fallida de domicilio aportado en la demanda, por lo que, el Tribunal resuelve de oficio vía interconexión oficial al Servicio Electoral, al Servicio de Impuestos Internos, al Registro Civil y a la Comisaría Virtual con miras a obtener nuevo domicilio. Con fecha 15 de agosto de 2025 se informa nuevo domicilio de la parte demandada, bajo apercibimiento de concluir la tramitación de la presente causa y ordenar el archivo de los antecedentes, dejándose sin efecto la audiencia preparatoria fijada para el día 18 de agosto de 2025. Que, con fecha 15 de agosto de 2025 se informa como nuevo domicilio Camino Lonquén Parad 10, Parcela 4, comuna de Calera de Tango, el que se tuvo presente por el Tribunal, ordenando notificar vía exhorto con fecha 23 de octubre de 2025, el cual tuvo resultado negativo, informado con fecha 02 de diciembre de 2025. Por ello se solicitó notificación por avisos y reprogramación de audiencia preparatoria, resolviendo el Tribunal con fecha 26 de diciembre de 2025 citar a nueva audiencia preparatoria para el día 11 de marzo de 2026 a las 09:00 horas. Atendido lo dispuesto en el artículo 60 bis de la ley 19968, se autoriza la comparecencia remota de las partes a una sala virtual creada por este 4º Juzgado de Familia de Santiago por medio de plataforma zoom (Descargue la aplicación zoom de la siguiente dirección <https://zoom.us/download>), a la cual deberán ingresar los litigantes, sus apoderados, con 15 minutos de antelación a la hora de audiencia programada con el fin de verificar el estado de las conexiones. Conforme al inciso 2 del artículo ya señalado, las partes deberán informar al Tribunal algún medio de contacto oportuno, como número de teléfono o correo electrónico. Si la parte no cuenta con accesibilidad técnica para conectarse a la audiencia remota deberán comparecer al menos 30 minutos antes de la audiencia, al tribunal ubicado en General Mackenna 1477, Piso 6, Santiago, pudiendo ingresar sólo las partes citadas a



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificado.pjud.cl>



Código: HYDXBPYXNGH

audiencia y se le proporcionará los medios para la conexión. Las partes y sus apoderados, DEBERÁN acceder a las audiencias virtuales desde la página web de este tribunal <https://www.4juzgadofamiliasantiago.cl/> modulo agenda de audiencias con 15 minutos de antelación a la hora de la audiencia programada, identificarse en el sistema con su nombre y apellido y exhibir Cédula de Identidad. En dicha audiencia las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba que harán valer en el juicio. Para efectos del ofrecimiento de prueba y de expedición de la audiencia, se solicita a los abogados enviar, previo a la audiencia programada, la minuta de prueba que se pretende ofrecer, en formato Word compatible y editable, al correo electrónico jfsantiago4_minutas@pjud.cl, mail destinado exclusivamente para este fin.



Fecha de publicación: Viernes 16 de Enero 2026
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=239614>



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificado.pjud.cl>

Código: HYDXBPyXNGH